



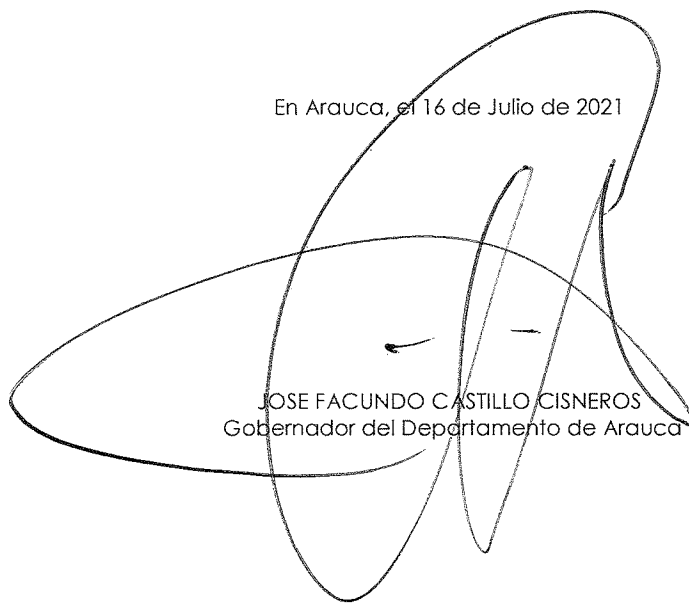
**REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 014 DEL 22 DE JUNIO DE 2021
DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 16 de Julio de 2021



JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca– Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



MEMORANDO No. 114 DE 2021

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 8 de julio de 2021

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

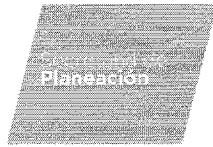
ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 014 de 22 de junio de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"**.

En atención a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 22 de junio de 2021 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, por lo anterior me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- Es coherente con el Artículo 353 y 353 de la Constitución Política de Colombia, Ley 38 de 1989, la Ley 136 de 1994 y modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 179 de 1994, Ley 152 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 358 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 863 de 2003, Ley 1176 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1483 de 2011, Ley 1508 de 2012.
- Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el Alcalde Municipal.
- No presenta errores de sumatorias internas.
- Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates ordinarios reglamentarios ordinarios según certificación firmada por la Secretaria General del Concejo Municipal de fecha 18 y 22 de junio de 2021 respectivamente.
- Presenta constancia que pasa al despacho para su sanción el 22 de junio de 2021 firmada por el Presidente del Concejo Municipal.

Cindy C. 9:58 a.m.
9/07/2021



- No Presenta informe de ponencia para primer y segundo debate por la respectiva comisión.
- Presenta como anexo certificación que fue sancionado y publicado por el señor Alcalde el día 22 de junio de 2021, por estar conforme a las disposiciones y leyes vigentes. Igualmente se ordena su publicación.
- Presenta Acta de Consejo Municipal de Política Fiscal No. 06 de 14 de junio de 2021, se debe revisar y corregir el título del Acuerdo.
- No presenta ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así:**7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental.** *Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios.....*", dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,

Pl. Angel Arnoby Arenas Dec 930/2021
HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
 Secretario de Planeación Departamental

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaria de Planeación	<i>Angel Arnoby Arenas</i>
Digitó:	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaria de Planeación	<i>Angel Arnoby Arenas</i>
Revisó Aspectos Técnicos	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaria de Planeación	<i>Angel Arnoby Arenas</i>
Revisó Aspectos Jurídicos:	Natalia Hernández Ochoa	Profesional de Apoyo Jurídico	<i>Natalia Hernández Ochoa</i>


Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
NIT: 800102798-9
DESPACHO DEL ALCALDE

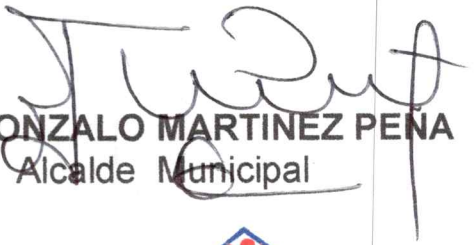


ACUERDO No. 014
DEL 22 DE JUNIO DE 2021.
(Art. 76 Ley 136 de 1994


LUIS GONZALO MARTINEZ PEÑA
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO RONDON, ARAUCA

El presente Acuerdo No. 014, del 22 de Junio de 2021, emanado del Honorable Concejo Municipal de Puerto Rondón - Arauca, fue publicado por bando y sancionado, hoy 22 de Junio de 2021.


LUIS GONZALO MARTINEZ PEÑA
Alcalde Municipal

¡Construyendo
Territorio!



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(Acuerdo No. AM – 014 de 2021)

Señores.

HONORABLES CONCEJALES

Respetuoso Saludo.

El Acuerdo «**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**», se sustenta en los siguientes Fundamentos de Derecho:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 315 numeral 5, la Ley 136 de 1994 y lo establecido Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio - se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo No. 014 “**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**”, el cual fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal Municipal (COMFIS) mediante Acta 06 – 2021 de 14 Junio de 2021, por adición un monto total de **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$10.774.520.238)** teniendo en cuenta que el Municipio de Puerto Rondón suscribió lo siguiente:

1. Convenio No. 325 de fecha 27 de mayo 2021, firmado con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-Fondo de Inversiones para la Paz, objeto: Aunar Esfuerzos técnico, administrativos y financieros entre el Departamento Administrativo para la prosperidad social –Fondo de inversión para la Paz-Prosperidad social FIP y la entidad Territorial, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, por valor MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUTROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$1.409.218.415)
2. Convenio No. 1093-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, firmado con INVIAS, objeto: Aunar Esfuerzos para el mejoramiento, mantenimiento y



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 014/2021

rehabilitación de corredores rurales productivos en el Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca-Colombia rural, por valor NUEVE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.300.000.000)

3. Convenio Registro: C3389-2021, suscrito con el Ministerio de Cultura "ENCUENTRO REGIONAL DE JOROPAZO, DANZANDO POR LA PAZ JOROPAZ" presentado a la convocatoria 2021 del Programa Nacional de

Nro Radicación	Proyecto	Entidad Responsable	Valor Aprobado	Estado	Causal de Rechazo	Observaciones Rechazo	Requisitos	Observaciones Proyecto
C3389-2021	ENCUENTRO REGIONAL DE JOROPO, DANZANDO POR LA PAZ "JOROPAZ" CUARTA EDICION.	MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	\$19.400.000.00	Asignado				

Concertación Cultural por MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, por la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$19.400.000). En concordancia con lo establecido en La Convocatoria 2021.

4. Mediante acta No. 014 la empresa de servicios públicos Aguas Rondón SAS ESP notifica al Municipio que la utilidad por excedentes vigencia 2020 corresponde a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESO MCTE (\$45.901.823), los cuales teniendo en cuenta la fuente de inversión que realizó el Municipio para la constitución de la empresa dicha utilidad se reintegra como fuente de inversión recursos propios.

Que los integrantes del COMFIS a través del acta No. 006-2021 dan viabilidad al ajuste de la adición del presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Puerto Rondón para la vigencia 2021 por valor de **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$10.774.520.238)**

Que mediante acuerdo No. 023 del 30 de noviembre de 2020 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Puerto Rondón, Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 y en el capítulo X del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, establece en los Artículos 102 al 109 que las modificaciones al presupuesto se hacen a iniciativa del alcalde y a su vez serán presentados al Concejo Municipal para su presentación, debate y aprobación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 014/2021

Que, En cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 del Artículo 313, le corresponde al Concejo Municipal expedir los actos administrativos referente al ajuste al Presupuesto.

Efecto Fiscal

Con respecto a la compatibilidad de este acuerdo frente al Marco Fiscal de Mediano Plazo, a que se refiere la Ley 819 de 2003, y bajo las anteriores consideraciones se concluye que es compatible, por lo cual solicito el análisis, estudio y aprobación del presente acuerdo.

Por lo antes expuesto Honorables Concejales, es para la administración Municipal fundamental que esa corporación haga el trámite correspondiente al acuerdo.

Dejo en consideración de los honorables concejales, el presente acuerdo para que sea estudiado, debatido y aprobado, dentro de los parámetros de ley.


LUIS GONZALO MARTINEZ PEÑA
Alcalde Municipal



ACUERDO No. 014 - 2021
(22 de junio de 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 352 y 353 de la Constitución Nacional, Ley 38 de 1989, Ley 136 de 1.994, Ley 179 de 1994, ley 152 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 358 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, ley 863 de 2003, ley 1176 de 2007, ley 1450 de 2011, ley 1483 de 2011, ley 1508 de 2012, ley 1551 de 2012, y los Decretos Reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o sustituyan, los Acuerdos Municipales en especial en concordante con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio -, Y

CONSIDERANDO

1. Mediante acuerdo No. 023 del 30 de noviembre de 2020 «Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Puerto Rondón, Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2021»
2. El capítulo X del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, establece en los Artículos 102 al 109 que las modificaciones al presupuesto se hacen a iniciativa del alcalde y a su vez serán presentados al Concejo Municipal para su presentación, debate y aprobación.
3. En cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 del Artículo 313, le corresponde al Concejo Municipal expedir los actos administrativos referente al Presupuesto.
4. Que los integrantes del COMFIS a través del acta No. 006-2021 dan viabilidad al ajuste de la adición del presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Puerto Rondón para la vigencia 2021 por valor de **DIEZ MIL**



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 014/2021

SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$10.774.520.238)

5. Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, en concordante con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, es facultad del Honorable Concejo Municipal aprobar toda adición y/o modificación al Presupuesto General del Municipio.

En razón de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1º. ADICIONAR, al presupuesto de ingresos del Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca, de la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 diciembre de 2021, por valor de **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$10.774.520.238)** Distribuido así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS DEL AÑO 2020			
CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
TI		INGRESOS TOTALES	\$ 10.774.520.238,00
1.1.02.06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10.774.520.238,00
1.1.02.06.006		Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 10.728.618.415,00
1.1.02.06.006.01		Aportes Nación	\$ 10.728.618.415,00
1.1.02.06.006.01.0 1	-Fondo de Inversión para la Paz	Convenio 325-DPS-Fondo de Inversión para la Paz	\$1.409.218.415,00
1.1.02.06.006.01.0 2	PGN	Convenio 3389-2021 Ministerio de Cultura	\$ 19.400.000,00
1.1.02.06.006.01.0 3	PGN	Convenio 1093-2021 Invias	\$ 9.300.000.000,00
1.2.02		Excedentes financieros	\$ 45.901.823,00
1.2.02.01		Establecimientos públicos	\$ 45.901.823,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 014/2021

1.2.02.01.01	Recursos Propios	Ingresos por Utilidad Aguas Rondón	\$ 45.901.823,00
--------------	------------------	------------------------------------	------------------

ARTICULO 2º: Con base en el artículo 1º la inversión en el ingreso es necesario **CREAR Y ADICIONAR**, al presupuesto de FUNCIONAMIENTO E INVERSION del Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca, de la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 diciembre de 2021, por valor **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$10.774.520.238)** Distribuido así:

FUNCIONAMIENTO

2	GASTOS		\$ 45.901.823,00
2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ 45.901.823,00
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión		\$ 4.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10.02	Viáticos de los funcionarios en comisión Personería		\$ 4.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Gastos imprevistos		\$41.901.823,00
2.1.2.02.02.007.01	Licencias y/o permisos ambientales		\$41.901.823,00

INVERSION

CODIGO PPTAL	EJE ESTRATEGICO / DIMENSION	SALDO ACREDITADO PRESUPUESTO
	TOTAL GASTOS DE INVERSION 2021	\$ 10.774.520.238,00
	CONSTRUYENDO TERRITORIO CON EQUIDAD SOCIAL	\$ 10.774.520.238,00
33	SECTOR CULTURA	\$ 19.400.000,00
3301	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	\$ 19.400.000,00
3301015	C3389-2021, suscrito con el Ministerio de Cultura -encuentro regional de joropazo, danzando por la paz joropazo	\$ 19.400.000,00
	REACTIVACION ECONOMICA PARA EL TERRITORIO	\$10.709.218.415,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 014/2021

24	SECTOR TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	\$10.709.218.415,00
2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$10.709.218.415,00
240208	Convenio 325-DPS-Fondo de Inversión para la Paz-ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social	\$1.409.218.415,00
240208	Convenio 1093-2021 Invias Aunar Esfuerzos para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos en el Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca-Colombia rural	\$ 9.300.000.000,00

ARTICULO 3º. La Administración Municipal, a través de la Secretaría competente, realizará las correcciones necesarias que se pudieran presentar en el presente Acuerdo por errores de ortografía, suma, leyenda, codificación, valores mal digitados y otros que se pudieran presentar. Copia de los actos administrativos expedidos por la Alcaldía Municipal mediante los cuales se realicen las correcciones autorizadas en el presente artículo serán remitidos por la Secretaría de Gobierno y con destino a la Secretaría General del Concejo, dentro de los diez (10) días siguientes a su expedición.

ARTICULO 4º. El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Puerto Rondón, Arauca, a los Veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE, SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ARLEY YESID MEDINA
Presidente


INGRID TATIANA ACOSTA SEGUA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 014/2021

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RONDON –
ARAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No. 014/2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", fue discutido y aprobado en sus dos debates reglamentarios de sesiones ordinarias realizadas los días Dieciocho (18) y Veintidós (22) de junio de 2021, y fue voluntad de la Honorable Corporación que sea acogido como Ley o Acuerdo Municipal.

Dado en puerto Rondón, Arauca, a los Veintidós (22) días de junio de dos mil veintiuno (2021).


INGRID TATIANA ACOSTA SEGUA
Secretaria General Concejo Municipal

CONSTANCIA

En la fecha pasa al despacho del Alcalde Municipal el presente acuerdo para su respectiva sanción, u objeción si hay lugar a ello.

22 de junio de 2021


ARLEY YESID MEDINA
Presidente Concejo Municipal.